

ANEXO III

Relación nominal de trabajadores con complemento «ad personam»

| Apellidos y nombre | Cuantía mensual | Apellidos y nombre | Cuantía mensual | Apellidos y nombre | Cuantía mensual |
|---------------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|
| Abolafia de Llanos, M. | 209 | Fuentes Laguna, J. L. | 134 | Molina Romera, F. | 1.145 |
| Alcaide Vázquez, J. | 581 | García Argüeso, J. M. | 857 | Muñoz de la Nava Sánchez, P. | 862 |
| Alvarado Hey, T. | 2.511 | García de la Nceda, C. | 1.532 | Nieto López Guerrero, P. | 1.781 |
| Ayala Carcedo, F. | 321 | García García, A. | 707 | Ortiz Porras, A. | 631 |
| Baeza Rodríguez Caro, C. | 5.559 | García Ramos, M. A. | 542 | Ortiz Sánchez, A. | 2.388 |
| Baeza-Rojano Díaz, J. L. | 1.783 | García Ruiz, M. I. | 3.288 | Ortiz Sánchez, J. | 2.909 |
| Bartolomé Villar, A. | 205 | Gómez Díez, A. | 205 | Prokic, Dragana | 982 |
| Cabado Carballal, J. | 205 | Gómez Moreno, G. | 321 | Quijano Bolado, J. | 11.842 |
| Cañamero Capilla, P. | 4.263 | Gutiérrez Blázquez, D. | 542 | Rabade Cacharrón, M. | 4.246 |
| Coronel Campos, J. | 350 | Heras Herranz, J. A. | 982 | Rebollar Quirós, A. | 830 |
| Corral Bartolomé, E. | 1.133 | Herraiz Fuertes, P. | 4.460 | Rodríguez González, M. L. | 1.532 |
| Cortés Martínez, M. | 603 | Iglesias López, A. | 2.717 | Rodríguez Losada, J. | 351 |
| Cuadrado Arellano, R. | 205 | Lara Docando, A. | 602 | Rodríguez Padilla, J. L. | 862 |
| Cruz Lozano, E. | 1.324 | Lara Docando, M. | 202 | Roso Sánchez, A. | 321 |
| Delgado Sánchez, B. | 375 | López Castañeda, F. | 350 | Ruiz Montes, M. | 1.783 |
| Diez Miralles, P. | 1.181 | Lorite Canales, J. M. | 3.523 | Ruiz Reig, P. | 2.072 |
| Díaz Montero, A. | 338 | Llano Piñera, J. M. | 1.994 | Sainz Trapaga-Prats, L. | 4.246 |
| Díaz Pérez, A. | 830 | Llorente de Diego, B. | 7.859 | Sánchez de la Fuente, J. | 1.783 |
| Elizaga Muñoz, E. | 4.652 | Martín Machuca, M. | 2.255 | Valle Cardenete, M. | 9.404 |
| Fernández Fernández, A. | 5.602 | Matias Zapata, A. M. | 616 | Vico Sánchez, J. C. | 134 |
| Fernández Sánchez, J. A. | 1.781 | Medina Espinosa, J. T. | 134 | Zapatero Rodríguez, M. | 1.532 |

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16108 ORDEN de 28 de mayo de 1981 por la que se incluye a la «Asociación de Investigación del Transporte» (AIT) en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la «Asociación de Investigación del Transporte» (AIT), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

16109 RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabannell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.375/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Barras a 5 KV. de la estación reguladora «Calot».

Final de la misma: Estación transformadora «Muixo».

Términos municipales a que afecta: Balenyá y Tona.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,456 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA; 5/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto

autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.544-D.

16110 RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabannell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.377/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Barras de 5 KV. de la S. E. «Calot».

Final de la misma: Apoyo número 5 de la actual línea a esta estación transformadora «Codina».

Términos municipales a que afecta: Balenyá y Tona.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 1,154 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón, hierro y madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 5/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.545-D.

16111 RESOLUCION de 3 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabannell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación,